San José de Cúcuta, octubre 15 de 2026

Doctora:
BELKYS ALEJANDRA FORERO GELVEZ
Gerente General
Central de Transportes "Estación Cúcuta"

Ref.: INFORME DE EVALUACIÓN FINAL / Proceso de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. CTEC-MC-010-2026, cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA CENTRAL DE TRANSPORTES ESTACIÓN CÚCUTA – CTEC**.

Cordial saludo,

En nuestra condición de integrantes del comité evaluador de ofertas, presentamos el informe final consolidado del Proceso de Mínima Cuantía No. CTEC-MC-010-2026, cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA CENTRAL DE TRANSPORTES ESTACIÓN CÚCUTA – CTEC**. La evaluación se realiza de conformidad con la invitación pública, su adenda y los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y económicos aplicables, tomando en cuenta los informes preliminares, las visitas técnicas, los documentos de subsanación y la respuesta de la evaluadora económica del 15 de octubre de 2026.

ACTA FINAL CONSOLIDADA PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
No. CTEC-MC-010-2026

El presente informe consolida los resultados de la verificación de las ofertas y de los documentos allegados durante la etapa de evaluación, con observancia de las reglas de la convocatoria y del principio de selección objetiva.

1. ORDEN DE ELEGIBILIDAD DE LAS OFERTAS

El informe de cierre registra cuatro ofertas. El informe jurídico preliminar excluyó de evaluación a SOLTEC VM S.A.S., NIT 900.825.122-6, por tener domicilio en Bogotá D.C., de acuerdo con su certificado de existencia y representación legal. El aviso de limitación del 7 de octubre de 2026 restringió el proceso a MIPYMES colombianas domiciliadas en San José de Cúcuta. Por esta razón, la oferta de SOLTEC por $27.590.809,20 no integra el orden de elegibilidad de las propuestas evaluadas.

De conformidad con el informe económico preliminar del 13 de octubre de 2026, el orden por menor valor total de las ofertas evaluadas es el siguiente:

No	Oferente	Valor ofertado en valores
1	CONSULTECH COBOS S.A.S.	$14.220.900
2	SANDICOL S.A.S.	$16.416.700
3	OFFIDISEÑOS SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.	$29.908.525

Powered by CamScanner

2. RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES PRELIMINARES

Los informes preliminares jurídico, técnico y económico, fechados el 13 de octubre de 2026, registraron el siguiente resultado consolidado:

No	Oferente	COMPONENTE ECONOMICO	COMPONENTE JURIDICO	COMPONENTE TECNICO
1	CONSULTECH COBOS S.A.S.	PENDIENTE ACLARACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
2	SANDICOL S.A.S.	PENDIENTE ACLARACIÓN	NO CUMPLE	NO CUMPLE
3	OFFIDISEÑOS SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

En el componente económico, CONSULTECH y SANDICOL quedaron pendientes de aclaración de sus precios. El requerimiento exigió explicar y soportar, ítem por ítem, los costos del bien, gastos generales, imprevistos y utilidad, incluida la información de costo marginal solicitada.

3. CIERRE DEL TRASLADO Y REVISIÓN DE SUBSANACIONES

El requerimiento de aclaración económica fijó como plazo el 14 de octubre de 2026, antes de las 6:00 p. m. Vencido el término establecido para las subsanaciones, se constató la presentación en término de documentos por CONSULTECH COBOS S.A.S. y OFFIDISEÑOS SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.

La revisión se efectúa sobre las condiciones existentes al cierre y los documentos allegados, sin modificar precios unitarios, cantidades ni características de las ofertas. A continuación se relacionan los requerimientos y el resultado de su verificación por proponente.

3.1. CONSULTECH COBOS S.A.S.

El escrito comprende aclaración económica y respuesta al requisito de manejo ambiental. En el componente jurídico, el informe preliminar registró cumplimiento y no formuló requerimientos de subsanación.

Manejo ambiental, numeral 28.2.4. El preliminar solicitó acreditar integralmente el convenio o contrato, la inscripción o habilitación del gestor y el reporte de la autoridad ambiental y categoría exigidos. La subsanación incorpora el documento contractual y certificaciones relacionadas con ELECOFASA. El documento contractual está suscrito, pero contiene referencias a borrador y tarifas sujetas a aceptación; el propio escrito de subsanación solicita verificar la versión auténtica y la vigencia del acuerdo. Los documentos no acreditan integralmente la habilitación del gestor ni el reporte y la categoría requeridos por la evaluación preliminar. Las declaraciones sobre ausencia de entregas al gestor no equivalen al reporte de generación expedido por la autoridad. No se encuentra subsanado integralmente el requerimiento técnico formulado.

Aclaración económica. La evaluadora económica examinó las facturas y las explicaciones presentadas y concluyó, en su informe, que no desagregan en su totalidad el valor de cada uno de los diez ítems. Señaló, entre otros aspectos, la ausencia de soportes para el ítem 6, Tabla Legajadora Oficio Plástica Negra, y el ítem 9, Banda Elástica Siliconada 500 grs. En consecuencia, calificó las aclaraciones como insuficientes y no satisfactorias para garantizar la sostenibilidad de la oferta durante la ejecución del contrato, y determinó el rechazo de la oferta.

Powered by CamScanner

3.2. SANDICOL S.A.S.

Componente jurídico. El preliminar requirió completar los seis períodos de aportes anteriores al cierre, pues únicamente se localizaron planillas pagadas el 1 de octubre y el 26 de enero de 2026. En los documentos revisados no obra subsanación que complete los seis períodos exigidos. Se mantiene el resultado de NO CUMPLE jurídico.

Componente técnico. El preliminar formuló requerimientos sobre manejo ambiental (acreditación e inscripción del gestor y reporte de autoridad), certificación vigente de SG-SST expedida por ARL, certificación completa de recursos y entrega sin costo adicional, soporte individualizado y tarjeta de propiedad del vehículo, identificación de tres personas con sus roles y planillas de ese personal durante los tres períodos exigibles.

Componente económico. No presentó aclaración de su oferta y aplica las causales de rechazo 5 y 18 de la invitación. La primera se refiere a no aclarar, subsanar o aportar correctamente los documentos necesarios dentro del término establecido; la segunda, al resultado del procedimiento de tratamiento de ofertas con precios artificialmente bajos. En consecuencia, la oferta se encuentra rechazada conforme a dicha evaluación.

3.3. OFFIDISEÑOS SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.

Documentos allegados: El requerimiento técnico preliminar solicitó certificados de cumplimiento o actas de liquidación que acreditaran la ejecución de los contratos aportados como experiencia.

Experiencia, numeral 28.2.1. La invitación exige dos contratos relacionados, ejecutados y terminados, cuya suma sea igual o superior al presupuesto oficial. Tratándose de un proceso limitado a MIPYMES, admite hasta tres certificaciones. El literal h permite acreditar mediante certificaciones de contratos o mediante copia del contrato con acta de liquidación. Se verifica el certificado expedido el 18 de abril de 2024 por el Secretario General del Municipio de San José de Cúcuta, firmado por Bierman Suárez Martínez, que identifica a OFFIDISEÑOS SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S., NIT 901.460.800-7.

El certificado acredita, entre otros, el contrato 1978 de 2023, de suministro de papelería, preimpresos, cartuchos de tinta y tóner, materiales y útiles de oficina, por $524.915.878, con inicio el 30 de mayo de 2023 y terminación el 31 de diciembre de 2023; y el contrato 3818 de 2023, de suministro de papelería, preimpresos, cartuchos, tóner, materiales y útiles de oficina para los procesos electorales, por $85.137.390, con inicio el 17 de octubre de 2023 y terminación el 3 de noviembre de 2023. Son dos contratos relacionados con el objeto, terminados antes del cierre y acreditados a nombre de la sociedad proponente; suman $610.053.268 y superan el presupuesto oficial de $29.990.010.

Se valoran las experiencias propias de los contratos 1978 y 3818 de 2023 contenidas en la certificación allegada oportunamente, dado que acreditan circunstancias anteriores al cierre, sin alterar la oferta económica.

Powered by CamScanner

4. RESULTADO FINAL CONSOLIDADO

Examinados los informes preliminares y los documentos de subsanación, e incorporada la decisión económica del 15 de octubre de 2026, el resultado final de los componentes evaluados es el siguiente:

No	Oferente	COMPONENTE ECONOMICO	COMPONENTE JURIDICO	COMPONENTE TECNICO
1	CONSULTECH COBOS S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
2	SANDICOL S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
3	OFFIDISEÑOS SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Se mantienen los resultados de los componentes y requisitos previamente verificados que no fueron objeto de requerimiento de subsanación. **CONSULTECH** y **SANDICOL** no quedan habilitados, conforme al resultado económico del 15 de octubre de 2026 y a los requerimientos pendientes descritos. **OFFIDISEÑOS** conserva el cumplimiento jurídico y económico registrado en las evaluaciones y acredita el requisito técnico de experiencia mediante los contratos 1978 y 3818 de 2023.

5. RECOMENDACIÓN

En consecuencia, los integrantes del Comité Evaluador se permiten recomendar a la Gerente General, **Dra. BELKYS ALEJANDRA FORERO GELVEZ**, suscribir la aceptación de la oferta presentada por **OFFIDISEÑOS SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.**, NIT 901.460.800-7, por valor de **VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($29.908.525)**, por ser la oferta de menor valor total habilitada en los componentes jurídico, técnico y económico dentro del proceso de Mínima Cuantía No. **CTEC-MC-010-2026**.

ALIER ALFONSO VILLAMIZAR MALDONADO
EVALUADOR JURÍDICO

KEILA LÓPEZ DÍAZ
EVALUADORA ECONÓMICA

ELSY YOSELIN MENDOZA MENDOZA
EVALUADORA TÉCNICA

Powered by CamScanner